



SOBRE EL ORIGEN DE LA SUPUESTA LEYENDA MARTIRIAL DE RAMON LLULL

SEBASTIAN GARCIAS PALOU

No vamos a tratar del asunto relativo a cómo y cuándo murió Ramon Llull. Es decir, no intentamos demostrar que murió o que no murió mártir¹. Este, en efecto, es un tema respecto del cual se han escrito páginas encontradas²; en último término, porque faltan documentos históricos, que sirvan para llenar un espacio de más de un siglo, que comienza en el año 1316 y acaba en 1443, en que aparece el documento más antiguo que atribuye a Ramon Llull el título de mártir³. Por estos motivos, el tema trasciende los linderos de un simple artículo.

1. Porque este tema es de gran amplitud.

2. Afirman que Ramon Llull murió mártir: CHARLES BOUELLES, *Epistola in uitam Raemondi eremitaie*, impresa en París, el 3 de diciembre de 1511, dentro de varios escritos del mismo autor (véanse los folios XXXIX v - XL r), NICOLAUS DE PACS, *Vita diui Raymundi Lulli, Liber de anima rationali*, Alcalá, 1519. F. SUREDA BLANES, *El beato Ramon Llull* (Raimundo Lulio), Madrid, 1934, pp. 359-360. T. y J. CARRERAS ARTAU, *Historia de la Filosofía Española* (Filosofía Cristiana de los siglos XIII al XV), Madrid, 1939, p. 256. FR. A. DE PALMA DE MALLORCA, O.F.M. CAP., *A l'entorn de les proves documentals del martiri de Ramon Llull*, La nostra terra, 7, 1934, pp. 402-406. Id., *Hacia las pruebas documentales del martirio del beato Raimundo Lulio*, Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, 27, 1937-1938, pp. 241-248. FR. B. SALVÀ, T.O.R., *La cronología catalana en la Edad Media y la muerte del beato Ramon Llull*, Studia Monographica et Recensiones, VI, 1951, 31-69. L. RIBER, *Raimundo Lulio*, Barcelona-Madrid, 1949, pp. 220-221. Es decir, una serie de lulistas mallorquines, quienes, juntamente con los hermanos Carreras Artau, han seguido, modernamente, a DOM. A. R. PASQUAL, O.C., *Vindiciae Lullinae* I, Avenione, 1778, p. 332.

En cambio, juntamente con Mn. S. Galmés (*Dinamisme de Ramon Llull*, Mallorca, 1935, pp. 54-55) mantienen que no se demuestra, documentalmente, la muerte martirial de Ramon Llull: Armand Llinarés (*Raymond Lulle, philosophe de l'action*, Grenoble, 1963, p. 127), L. Pérez Martínez (*La muerte y el martirio de Ramon Llull*, Revista Balear, núms. 14 y 15, 1969), el P. M. Batllori, S. J. (*Un problema agiografico intorno a Ramon Llull* (Raimon Lullo), en *Atti dei convegni Lincei*, 48, Roma, 1980, pp. 115-128)... Nosotros mantenemos que *Ramon Llull no fue lapidado en Bugía en 1315, ni en 1316* (Diario de Mallorca, ed. del 26 de mayo de 1982, p. 12) y, además, que *Circunstancias político-religiosas excluyen la muerte martirial* de Ramon Llull en Túnez, en 1315 y en 1316) (Ibidem, ed. de 27 de mayo de 1982, p. 12).

3. Se encuentra en el ms. 244 del Corpus Christi College di Oxford, donde, en una supuesta traducción latina del catalán del *Testamentum*, atribuido a Ramon Llull, se lee lo siguiente: «Pro confessione et praedicatione nominis Christi glorioso

No es posible negar sus ansias de martirio o ponerlas en tela de juicio; porque, para ello, habría que negar la autenticidad de los comienzos de la *Vita coetanea*⁴ y aun del *Libre de contemplació en Deu*⁵. Indudablemente, Ramon Llull mereció la corona martirial.

Pero otra cosa, en virtud de la razón apuntada, es la certeza de su *muerte martirial*, tomadas estas palabras en su riguroso sentido estricto. Es decir, la certeza de si los padecimientos sufridos o los malos tratos recibidos le causaron la muerte.

No hay duda de que, en 1293, en Túnez, se halló en el trance de ser condenado a la pena capital por el rey Abou Hafis (1248-1295), al ser acusado de esforzarse por subvertir al pueblo y de refutar la ley de Mahoma. Pero, a raíz de la celebración de un Consejo, no se dictó la sentencia solicitada, a causa del criterio, expuesto por un musulmán, hombre científico y prudente⁶. Pero, al salir de la cárcel, para ser conducido a una nave genovesa, sufrió, de parte de una multitud, oprobios y penas, y fue azotado⁷.

En Bugía, en 1307, enseñó, en público, que la ley mahometana «es falsa y errónea»⁸; y, con este motivo, una muchedumbre islámica, primeramente, se lanzó sobre él, «con sus manos nefandas, llevando, en su ánimo, el propósito de apedrearlo»⁹. Luego, al abandonar la mansión del *muphti* (quien le declaró que había incurrido en pena de muerte) y ser conducido a la cárcel, fue golpeado con garrotes y con las manos. Además, fue arrastrado, cruelmente, cogido de su luenga barba¹⁰. Pero

per saracenos meruit coronari martyrio» (J. M. BATISTA I ROCA, *Catàlech de les obres lulianes d'Oxford*, Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 3 (1915-1916), pp. 204-228, 308-330 (véase la pág. 327).

4. «Coepit ergo intra se, cogitando tractare, quod esset seruitium maxime Deo placens. Et uisum est, quod melius siue maius seruitium Christo facere nemo posset, quam pro amore et honore suo uitam et animam suam dare; et hoc in conuertendo ad ipsius cultum et seruitium Saracenos, qui sua multitudine christianos undique circumcingunt» (*Vita coetanea*, ed. H. Harada, O.F.M., ROL, VIII, Turnholi, 1980, pp. 274-275).

5. Véanse, sobre todo, los capítulos 94, n. 21; 95, n. 20; 123, n. 30. Sobre el tema del martirio, en el *Libre de contemplació en Deu*, véase la nota 41 de la ed. de OES, II, Barcelona, 1960, p. 1260, anotada por el P. Miguel Arbona, S. J.

6. «...jam inclinabatur regis uoluntas in necem Raimundi. Quod uidens quidam eorum, prudens atque scientificus, conatus est tanto sceleri obuiare, suadendo regi, non fore sibi honorabile, ut talem uirum interficeret... Rex autem huiuscemodi sermonibus et consimilibus acquiescens desistit a morte Raimundi...» (*Vita coetanea*, ed. cit., p. 292, n. 28).

7. «Cum igitur extraheretur de carcere, passus est a multis multa opprobria, uerbera et aerumnas» (Ibidem).

8. «In cuius civitatis sollempni platea stans Raimundus, clamabat alta voce prorumpens in haec uerba: 'Lex christianorum est uera, sancta et Deo accepta; lex autem Saracenorum falsa et erronea. Et hoc sum paratus probare'» (Ibidem, p. 297, n. 36).

9. «...irruerunt multi nefandis manibus super eum, uolentes ipsum penitus lapidare» (Ibidem, n. 36, ed. cit., p. 297).

10. «Raimundus igitur exiens domum episcopi eundo ad carcerem, hinc quidem concussus ictibus bacolorum, hinc manuum, inde uero per barbam, quae sibi proluxa erat, acriter tractus...» (Ibidem, n. 38, ed. cit., p. 298).

no consta que, ni en Túnez ni en Bugía, fuese lapidado, a pesar de lo que representa la lámina X del *Breviculum* de Karlsruhe¹¹.

Es indudable que Ramon Llull no murió a consecuencia de dichos tormentos. El mismo biógrafo coetáneo refiere, a continuación, que desembarcó en Pisa y que marchó a Génova, a Avignon y París¹². Añade que, en esta ciudad, compuso el *Liber Natalis Pueri Parvuli Christi Iesu*¹³ y que, conociendo la convocación del Concilio de Vienne, para el 1 de octubre de 1311¹⁴, tenía el propósito de asistir al mismo y de presentar una triple petición¹⁵.

Por otra parte, sabemos que, desde mayo de 1313 a mayo de 1314, estuvo en Sicilia¹⁶; que, en septiembre de 1314, llegó, por segunda vez, al puerto de Bugía¹⁷; y que, a lo más tardar, en noviembre del mismo año ya se hallaba (también, por segunda vez), en Túnez, donde permaneció, sin duda alguna, hasta diciembre, inclusive, de 1315^{17 a}.

Es manifiesto, por lo que acabamos de decir, que Ramon Llull no murió a consecuencia de los padecimientos corporales de 1293 y 1307.

11. Se ve, claramente, en la miniatura X, que un musulmán se halla delante de Ramon Llull, con su brazo derecho en alto y con una gruesa piedra en la mano, mientras otras tres grandes piedras y una pequeña caen sobre su cabeza.

12. *Ibidem*, nn. 41 y 42, ed. cit., pp. 301-302.

13. *Ibidem*, n. 44, ed. cit., p. 303. Es el *Liber Natalis Pueri Parvuli Christi Iesu*, que «fuit in nocte Natalis conceptus. Et fuit factus et finitus Parisius..., mense ianuarii, anno 1310 Incarnationis Domini Nostri Iesu Christi» (Ed. H. Harada, ROL, VII, Turnholti, 1975, p. 73).

14. *Vita coetanea*, n. 44, ed. cit. pp. 302-303. Pero Ramon Llull pudo conocer la convocación del Concilio de Vienne, en abril del año 1310, en que se publicó, por Clemente V, la Bula *Alma Mater*, donde se señalaba el 1 de octubre de 1311, como fecha para su apertura (HEFELE-LECLERCQ, *Histoire des Conciles*, VI, d.p., Paris, 1915, pp. 643-644), que es la que se lee en la misma *Vita coetanea*. Sin embargo, de hecho, se abrió el 16 de octubre.

15. *Vita coetanea*, *ibidem*, ed. cit., p. 303. Cfr. GARCÍAS PALOU, *Ramon Llull y la abolición de los templarios*, Hispania Sacra, XXVI, pp. 123-136. LD., *Hamon Llull, ante la convocación del concilio de Vienne*, Estudios Franciscanos, LXXXVI, 1975, pp. 344-358. Estos trabajos versan sobre lo que la convocación del Concilio de Vienne significaba para los ideales de Ramon Llull. Y lo esperaba, con tan vivos deseos, que, incluso se alude a sus planes, en la *Vita coetanea*.

16. Le unía una gran amistad con el rey Federico III, a quien, por manos de P. Spinola, de Génova, mandó el obsequio de un volumen, que contenía el *Liber de articulis fidei*, compuesto antes de 1281 (obra distinto del *Liber de quatuordecim Articulis sacrosanctae romanae catholicae Fidei sive Liber Apostrophe*, escrito en Roma, en 1296). Le obsequió, también, con un libro, en el que «agitur de misterio officiali gloriosae Virginis Mariae» (Codex Munchen Staatsbibliothek cod. 596 hisp., cat. 52 (XIV) (Stöhr, *Introductio generalis*, ROL, I, p. 11, nota 20) y que, probablemente, es *Hores de Nostra Dona Sancta Maria*, compuesto en verso.

En Messina, compuso una serie de libros islámicos. Cfr. GARCÍAS PALOU, *Ramon Llull y el Islam*, Palma de Mallorca, 1981, pp. 217-228.

17. GARCÍAS PALOU, *ibidem*, cap. XII, *Segundo viaje de Ramon Llull a Bugía*, pp. 229-232. Sabemos que llegó al puerto de Bugía, un mes después del 14 de agosto de 1314, en que embarcó en el puerto de Mallorca. Pero no consta que tomara tierra.

17 a. *Ibidem*, cap. XIII, *Segundo viaje de Ramon Llull a Túnez*, ed. cit., pp. 233-240. Allí escribió 15 obras. La última de la que tenemos conocimiento, lleva la fecha de diciembre de 1315.

Por lo tanto, si puede hablarse de martirio, será por razón del apaleamiento sufrido, en Bugía, en este último año y de haber sido arrastrado «acriter» (con fuerza), cogido de su barba, durante dicha permanencia, en la misma ciudad.

Pero resulta harto difícil señalar hasta qué punto esos suplicios fueron, de por sí, mortíferos. Y, en cambio, es cierto que, inmediatamente después, comenzó a recibir, con frecuencia, a los nuncios del *muphti* y a redactar, en árabe, un libro, donde se exponen las razones, aducidas por él y por el teólogo musulmán Homar, en las controversias que mantuvieron¹⁸.

Por otra parte, anteriormente —el año 1293— en Túnez, después de los referidos malos tratos que padeció en la misma ciudad, ya en la misma nave, anclada en su puerto, que tenía que hacerse a la mar (hacia Génova) comenzó a redactar su *Taula general*¹⁹, que terminó, en Nápoles, en el mes de enero siguiente²⁰.

Estos dos datos históricos no permiten afirmar, con certeza, que los referidos suplicios padecidos, primero en Túnez y, catorce años después, en Bugía, puedan ser tenidos por martiriales. Es decir, que no sabemos, a ciencia cierta, si, fueron, en realidad, usando una expresión escolástica, «ex sese lethales»; o sea, suficientes para causarle la muerte, aunque, de hecho, no expirara, inmediatamente o al cabo de poco tiempo. La Iglesia en efecto, honra, como mártires, a aquéllos que, milagrosamente, se libraron de la muerte, al ser atormentados de tal suerte, que, naturalmente, necesariamente, tenían que morir.

Pero los biógrafos coetáneos²¹ ni el mallorquín, traductor de su texto latino²², no escriben, en parte alguna de sus respectivas narraciones, que Ramon Lull hubiese muerto a consecuencia de los graves dolores físicos que padeció o de las heridas que le fueron causadas en las referidas ciudades africanas. Y nada pudieron narrar de su posible permanencia en Bugía, en 1314²³ y de los 15 meses que pasó en Túnez (1314-1315), porque el último suceso del que tenemos noticia, por ellos, pertenece al año 1311.

La palabra «martirio» ni el verbo «martirizar» no se leen en ninguno de los dos escritos; ni en ningún otro conocido, de la época²⁴. Aquélla se

18. *Vita coetanea*, ed. cit., n. 40, pág. 300. *Disputatio Raimundi christiani et Hamar saraceni, De prologo*, ed. Salzinger, IV, 1729, p. 1; p. III, p. 46.

19. Ed. Galmés, ORL, XVIII, Palma de Mallorca, 1932, p. 517.

20. *Ibidem*.

21. El grupo de «quorumdam suorum amicorum», a cuya petición «narravit scribique permisit ista, quae sequuntur hic» (*Vita coetanea*, ed. cit., p. 272, núm. 1).

22. GARCÍAS PALOU, *Estudios histórico-lulianos: Lluçmajor, en la historia del lulismo*, IV, *Fray Bartolomé Catany y la traducción mallorquina de la «Vita coetanea»*, Estudios Lulianos, 1974, pp. 103-108.

23. Porque su relato termina en el año 1311 (*Vita coetanea*, ed. cit., núm. 44, pp. 302-303).

24. Tampoco en la miniatura X del Códice de Karlsruhe, donde se representa

encuentra en el ms 244 del Corpus Christi College de Oxford, donde se lee que «meruit coronari *martyrio* et sepulcrum eius est in insula Maioricarum»; texto de una supuesta traducción latina del catalán, del «Testamentum» atribuido a Ramon Llull, datada en Londres, el 6 de junio del año 1443²⁵. O sea, que es 132 años posterior a la *Vita coetanea* y se halla a la distancia de 127 ó 128 de la muerte de Ramon Llull.

Por otra parte, la primera verdadera biografía, escrita después de la *Vita coetanea*, la *Epistola in vitam Raemundi eremitae*, es obra de Charles Bouelles, y fue impresa en París, el año 1511²⁶.

En ella, se refiere lo siguiente: «Fertur, ad extremum, Raemundus corpore quidem jam senex, uero semper uirens ac in dies robustior, rursum ex Maiorica traiecit Thunicium praedicationis causa; quo quum peruenisset, agnitus statim ab incolis, mox concursu populi fuisse e civitate eiectus et lapidibus in portu obrutus. Sequenti uero nocte, quum forte (ut Deo placuit) maioricensis quidam negotiatores thunicien(s)um portum praeternaugarent, uiderunt a longe immensam luminis pyramidem e cumulu lapidum (quo obrutum Raemundi corpus erat) procedentem. Admiratique rei nouitatem, illuc sine mora divertentes, sub ruta lapidum congerie defuncti corpus inuenerunt: quum statim Raemundi (quippe qui maioricensis cuius extiterat) esse cognouissent, impositum nauibus Maioricas secum retulerunt, diciturque in eo loco usque hodie asservari corpus eius, et plurimis claruisse miraculis»²⁷.

En este texto, pulsa de manera manifiesta, una leyenda, la cual parece revelar, por sí misma, la falta de documentos relativos a la muerte martirial de Ramon Llull.

Nótese, en primer lugar, que, de una parte, el autor del escrito no se refiere al primer viaje de Ramon Llull a Túnez (1293), sino al segundo (1314-1315); y atribuye a esta segunda permanencia en aquella ciudad algo de lo que acaeció, en 1293²⁸; pero de una forma, totalmente,

a Ramon Llull, siendo apedreado en Bugía. Sin embargo, la *Vita coetanea* nada dice de esta lapidación en Bugía en 1307. Únicamente leemos que fue «concessus ictibus baculorum, hinc manuum, inde uero per barban, quae sibi prolixa fuerat, acriter tractus» (ed. cit., núm. 38, p. 298).

25. J. M. BATISTA I ROCA, artíc. cit., lug. cit., p. 327. H. O. COXE, *Catalogus codicum manuscriptorum, qui in collegiis aulisque oxoniensibus hodie adseruantur*, II, Oxford, 1852, p. 102, texto de ms. 244.

26. E. ROGENT - E. DURAN - R. D'ALOS-MONER, *Bibliografía de les impressions lul.lianes* (Estudios de bibliografía lul.liana) II, Barcelona, 1927, pp. 14-15, núm. 16.

27. C. BOUELLES, *Epistola...*, ms. cit., fols. XXXIX v-XL r.

28. De la primera permanencia, en Túnez, sabemos que «quidam inter Saracenos non parum famosus, qui et uerba et intentionem Raimundi perceperat, cum hortamine supplicaret regi, quatenus hunc hominem, qui gentem saracenorum nitebatur subvertere, nec non ausu temerario legem Machometi perimere, capite iuberet truncari... Rex autem... iussi continuo, ut expelleretur a regno Tunicii... Cui igitur extraheretur de carcere, passus est a multis multa opprobria, uerbera et aerumnas» (*Vita coetanea*, et. cit., p. 292, núm. 28).

inexacta²⁹. Con lo cual, revela carecer del menor conocimiento de lo que caracterizó los últimos quince meses que Ramon Llull pasó en la repetida ciudad africana.

En una palabra, que Charles Bouelles, que sitúa la muerte martirial³⁰ de Ramon Llull, en Túnez —y no en Bugía³¹— no refleja, objetivamente, la realidad histórica de ninguna de sus dos referidas permanencias en la primera de esas dos ciudades africanas.

En 1293, llegó a Túnez, habiendo embarcado en Génova³²; y logró mantener conversaciones y controversias con los más peritos en la ley de Mahoma, quienes de cada día acudían a él, en mayor número³³. Pero fue denunciado, por uno de ellos al referido rey Abou Hafis (1284-1295) por sus propósitos de subvertir a sus correligionarios y de destruir la ley de Mahoma, y estuvo próximo a ser condenado a muerte³⁴; y, de hecho, fue expulsado del reino de Túnez, insultado y azotado³⁵.

En 1314-1315, durante unos 14 ó 15 meses, pudo vivir y trabajar, tranquilamente, gracias a la inclinación del Sultán hacia el Cristianismo y a la doble recomendación de Jaime II de Aragón: a la dirigida, directamente, al rey³⁶ y a la que le llegó por manos del pintor Juan Gil³⁷. Escribió, por lo menos, 15 obras³⁸, el *explicit* de siete de las cuales atestigua la fecha en que fueron compuestas en Túnez³⁹. Si Charles Bouelles, en el referido texto de su *Epístola*, se refiere al segundo viaje de Ramon Llull, lo único en que acierta, es que embarcó en Mallorca⁴⁰. Y, si se refiere al de 1293, mientras el humanista francés escribe que, en el instan-

29. Compárese lo que se expresa en el escrito correspondiente a la nota 27 con el texto de la precedente nota 28, y se verá la diferencia existente entre los dos relatos.

30. Tomadas estas dos palabras («muerte martirial») en su sentido propio. Es decir, de una *muerte*, causada por el *martirio*.

31. Cosa extraña, porque la tradición popular, precisamente, la sitúa en Bugía.

32. *Vita coetanea*, nn. 24 y 25, ed. cit., pp. 287-289. En el núm. 24, se describe la crisis de Génova. En el núm. 25, su viaje a Túnez.

33. «...de die in diem plures ac peritiores in lege Machometi ad eum confluerent...» (*Vita coetanea*, ed. cit., núm. 26, p. 290).

34. «...iam inclinabatur regis voluntas in necem Raimundi... Rex autem... disistit a morte Raimundi» (Ibidem, ed. cit., p. 292, núm. 28).

35. Ibidem.

36. Ed. Garcías Palou, en *El Miramar de Ramon Llull*, doc. XV, Palma de Mallorca, 1977, p. 334.

37. Ibidem, doc. XVI, p. 334.

38. Carta de Jaime II de Aragón a Fr. Romeo Ortiz, Ministro Provincial de los Frailes Menores de Aragón, ed. Garcías Palou, ob. cit., doc. XIX, pp. 336-337.

39. Véase GARCÍAS PALOU, *Ramon Llull y el Islam*, ed. cit., p. 235, nota 12, donde se enumeran esas siete obras, con la correspondiente fecha de su composición.

40. En el proceso de 1612, se incluyó una escritura pública, firmada por el notario Mateo Calafat, según la cual, en el Archivo real y patrimonial del Reino de Mallorca, se encontraba un escrito de letras antiquísimas, del cual forman parte unas líneas, escritas para expresar que «Dimarts a 14 de agost de 1314 se embarca Mestre Ramon Llull en una nau per transfretar e anar a Bugia...» (J. CUSTURER, *Disertaciones históricas del beato Raymundo Lulio...*, Mallorca, 1700, pp. 541-542, núm. marg. 61).

te de haber desembarcado «concurso populi fuisse e civitate eiectus et lapidibus in portu obrutus», el redactor de la *Vita coetanea* narra que «Redditis ...Deo gratiis debitis, cito postea subintraverunt civitatem. Raymundus ergo, convocatis paulatim, de die in diem, peritioribus in lege Macometi, inter alia dixit eis se bene scire rationes legis christianorum in omnibus suis Articulis ...»⁴¹.

Pero el manuscrito 244 del Corpus Christi College de Oxford es del s. XV y la *Epístola* referida, del s. XVI. La lámina núm. X del *Breviculum* (de Karlsruhe) es del s. XIV y la *Vida coetanea* mallorquina, del s. XV. Por lo cual, la lapidación que esta última afirma, falsamente, que Ramon Llull padeció en Túnez⁴², podría atribuirse a que el artista de la lámina X representó una, según el escrito que aparece en el margen inferior de la misma, causada en Bugía⁴³. O sea que, en la mallorquina *Vida coetanea*, se presentaría, como acaecido en Túnez, un hecho que, según una miniatura del códice de Karlsruhe, sucedió en Bugía.

Sí es evidente que este manuscrito es contemporáneo de Ramon Llull⁴⁴ y que, probablemente, el grande *Electorium* (ms. lat. 15450 de la Biblioteca Nacional de París)⁴⁵ y el *Breviculum* (de Karlsruhe) fueron compuestos por Tomás Le Myesier⁴⁶, Canónigo de Arrás, un fiel amigo de Ramon Llull, quien, en 1336, lo legó a la Sorbona.

De ahí, se deduce que la miniatura X del códice de Karlsruhe goza de autoridad; y, al mismo tiempo, es manifiesto que se representa, por medio del pincel, una lapidación de Ramon Llull, que no aparece, por ninguna parte, en la *Vita coetanea*, que «quorumdam suorum amicorum religiosorum devictus instantia narravit scribique permisit»⁴⁷.

En realidad, nos hallamos ante un problema complejo, creado por la *Vita coetanea* y la referida miniatura del *Breviculum*, que merece ser estudiado, detenidamente. Pero no es posible hacerlo, en el presente artículo, en el que, únicamente, tratamos del origen de la leyenda de la

41. *Vita coetanea*, ed. cit. n. 26, p. 289.

42. Ed. OES, I, Barcelona, 1957, n. 28, p. 46.

43. El Dr. J. Rubió señala que «el comentario escrit en el marge inferior de la miniatura X, correspon, en les últimes ratlles, al cap. IV, núm. 28 de la *Vita*...

La manera com són representats els insults fets a R. Lull pel poble, semblen inspirats en el text del mateix capítol de la *Vida coetanea*» (*El Breviculum i les miniatures de la vida d'en Ramon Llull de la Biblioteca de Karlsruhe*, Butlletí de la Biblioteca de Catalunya, III 1916, p. 88).

Pero ni dicho comentario puede corresponder a las últimas líneas del núm. 28 de la *Vita coetanea* (ed. cit., p. 292, líneas 48 y 49), porque, en ellas no se menciona ni se alude a lapidación alguna; ni tampoco pueden corresponder a las últimas líneas de la *Vida coetanea*, porque ésta es posterior a la referida miniatura X del *Breviculum* de Karlsruhe.

44. Dr. JORDI RUBIÓ, *ibidem*, p. 79.

45. *Ibidem*, p. 77. Contiene el texto latino más antiguo de la *Vita coetanea*.

46. Por consiguiente, los volúmenes compuestos por él son el *Primum Electorium*, el *Electorium medium* y el *Breviculum* de Karlsruhe (*Ibidem*, pp. 76 y 77).

47. *Vita coetanea*, ed. cit. Harada, núm. 1, p. 272.

muerte martirial de Ramon Llull; y ni la repetida miniatura del *Breviculum* (de Karlsruhe) ni la *Vita coetanea* (texto latino, que es el original)⁴⁸, la afirman ni la suponen. Y, en esta última, según va dicho, no se refiere que hubiese sido lapidado en Túnez ni en Bugía. ¿Cómo, pues, se explica que, en la repetida miniatura del Códice de Karlsruhe, se represente una lapidación, sufrida en esta última ciudad y el redactor de la *Vita coetanea* ni tan sólo la mencione?

El traductor mallorquín de la misma, narrando los sucesos de la primera permanencia de Ramon Llull en Bugía, escribe que «quants foren los colps, galtades e pedrades, no es porien recontar»⁴⁹. Pero goza de poca autoridad, según nos proponemos demostrar, en estas páginas; y, a pesar de ello, es probable que influyera en la creación de la tradición relativa a la muerte martirial de Ramon Llull⁵⁰.

De hecho, el primer documento, actualmente conocido, donde por escrito, se atribuye el título de mártir a Ramon Llull, se encuentra en el referido manuscrito 244 del Corpus Christi College de Oxford, donde, en dicha traducción latina del catalán, del *Testamentum* atribuido a aquél (la versión viene datada en Londres, el 6 de junio de 1443), se lee que «mereció ser coronado con el martirio»⁵¹.

Su dependencia de la *Vita coetanea* es manifiesta. Pero no resulta tarea fácil la de precisar si ha de afirmarse respecto del texto latino que es el original⁵² (pertenece, probablemente, al año 1311⁵³), o con relación

48. J. RUBIÓ BALAGUER, *La vida coetània*, La Revista dels Llibres, II, 1926, pp. 90-93.

49. *Vida coetània*, ed. OES cit., n. 28, p. 46.

50. La tradición popular la sitúa, según queda dicho, en Bugía. Pero, documentalmente, sólo consta que Ramon Llull estuvo en esta ciudad africana en 1307 y 1314. Y no consta que en esta segunda ocasión tomara tierra. Por lo cual, si padeció el martirio en Bugía, tuvo que haber estado después de diciembre de 1315, en que se encontraba en Túnez. Mas no se demuestra que volviera a aquella ciudad.

51. «Pro confessione et praedicatione nominis Christi, glorioso per saracenos meruit coronari martyrio et sepulcrum eius est in insula Maioricarum» (J. M. BATISTA I ROCA, *Catàlech de les obres lulianes d'Oxford*, Boletín de la Academia de Buenas Letras de Barcelona, VIII, 1915-1916, pp. 204-228, 308-330. Véase principalmente la pág. 327. Sobre este catálogo, véase P. BOHIGAS, *El repertori de manuscrits catalans: Missió a Anglaterra*, Estudis Universitaris catalans, XII, 1927, pp. 411-457.

52. Sobre este punto véase la nota 48, También, el artíc. cit., en la nota 43.

53. Porque en él se menciona el *Liber natalis pueri parvuli Christi Iesu* (ed. cit. Harada, núm. 44, p. 303), el cual fue «in nocte Natalis conceptus, et fuit factus et finitus Parisius..., ad honorem Dei mense Ianuarii, anno 1310 Incarnationis Domini nostri Iesu Christi» (ed. Harada, ROL VII, Turnholt, 1975, p. 73). Es decir, que absolutamente, hablando, pudo ser dictado por Ramon Llull en enero del año 1311 de la Natividad del Señor, o sea, siete meses antes de que la *Vita coetanea* se le añadiese el catálogo de 124 libros suyos (véase este catálogo en la ed. de Harada ya cit., pp. 304-309 del tomo VIII del ROL). Pero esta añadidura, en la fecha señalada al final del mismo catálogo («Isti libri fuerunt numerati in fine augusti anno Domini 1311», ed. cit., pág. 309) suscita algunos problemas, que planteamos con otro artículo de próxima publicación escrito sobre los mismos.

a la *Vida coetània*, que es una traducción mallorquina⁵⁴, de un autor del siglo XV⁵⁵, o al *Breviculum* de Karlsruhe⁵⁶.

Sin duda alguna, el traductor era un ferviente devoto y gran admirador de Ramon Llull, que multiplica títulos encomiásticos en honor de su biografiado y omite frases que, a su juicio, podían resultar nocivas para su prestigio y para el reconocimiento de su ortodoxia⁵⁷.

Al parecer, era un franciscano reformista; y, a juzgar por una serie de dialectismos y vulgarismos, un mallorquín⁵⁸. Por lo cual, en 1974, en mi trabajo, que versa sobre *Llucmajor, en la historia del lulismo*⁵⁹, lancé la hipótesis de su identificación con Fr. Bartolomé Catany, fundador del Santo Hospital General⁶⁰.

La *Vida coetània* —es decir, el texto mallorquín de la autobiografía de Ramon Llull— no es una mera traducción del latino, sino que puede ser considerada como una ampliación, caracterizada, según va dicho, por adiciones y frases, tan elogiosas como engrandecedoras, en pasajes, donde los cartujos parisienses no escribieron adjetivo alguno. Hasta podría ser calificada de sucinto comentario a la dictada a los monjes de Vauvert⁶¹. El traductor mallorquín, en efecto, tomándola por base, se anima de un claro espíritu panegirista y, a su arbitrio, lo mismo le da cambiar el sentido de una frase⁶², que añadir⁶³ o suprimir otras⁶⁴. Principalmente, interesan, aquí, las líneas relativas a los sucesos africanos.

54. Por razón de los datos topográficos que contiene y que no se hallan en el texto latino. Además, en virtud de una serie de modalidades dialectales, que revelan que el traductor conocía Mallorca y hablaba el mallorquín (GARCÍAS PALOU, *Estudios histórico-lulianos: Llucmajor, en la historia del lulismo*, Estudios Lulianos, 1974,, pp. 103-104).

55. El ms. 16432 del British Museum (*Vida del Reverend Mestre Ramon Llull, segons el manuscrit 16432 del British Museum, novament transcrita i publicada amb introducció, notes i glossari per Francesc de B. Moll*, Palma de Mallorca, 1933) es del s. XV, lo mismo que su lenguaje. Cfr. M. BATLLORI, *Introducció* (a la *Vida coetània*), OES, I, Barcelona, 1957, pp. 31-32).

56. Véase J. RUBIÓ, *El Breviculum i les miniatures...*, lug. cit., pp. 73-88. SANTIAGO SEBASTIÁN, *La iconografía de Ramon Llull, en los siglos XIV y XV*, Mayurka I, 1968, pp. 25-62.

57. Véase GARCÍAS PALOU, artíc. cit. en la nota 4, pp. 105-107, donde se demuestra que la *Vida coetània*, más que una traducción del texto latino, es una ampliación encomiástica que tiene mucho de comentario.

58. Véase la nota 4.

59. Léase la nota 4.

60. Trabajo cit. en la nota 4, pp. 103-104.

61. *Ibidem*, pp. 105-107.

62. Compárense, p. e., los pasajes correspondientes al núm. 28 de la *Vita* y de la *Vida* relativos a uno de los trágicos episodios de la primera permanencia de Ramon Llull en Túnez.

63. En el núm. 29 de la *Vida coetània* (ed. cit., OES, I, p. 46), a raíz de narrarse la persecución que padeció en Túnez, se lee una frase («Alegrava's, emperò lo dit mestre reverend»), sin que, en la *Vita coetània*, se lea una semejante.

En la *Vida* (n. 21, ed. cit., p. 43), se lee la frase «així malalt com era», cuyo correspondiente texto latino no aparece en la *Vita*.

64. Al final del n. 32 de la *Vida coetània* (ed. Harada, p. 294) se narra que «Fecit etiam ibidem libros nonnullos» (en Mallorca, el año 1300). Pero, en la *Vida*,

En los pasajes referentes al primer viaje a Túnez (1293), donde, en el texto parisiense de 1311, los cartujos de Vauvert escribieron, simplemente, «Raymundus», el traductor mallorquín sustituye este término por las expresiones «lo reverend» o «lo reverend mestre»⁶⁵.

En el texto original —el latino— se lee que, durante su crisis de Génova (1293), habiéndole llegado el rumor de que, en el puerto de la ciudad, una galera estaba a punto de hacerse a la mar, hacia Túnez, y que Ramon Llull, «como despertando de un profundo sueño», se hizo conducir a la misma, juntamente con sus libros⁶⁶, el traductor mallorquín relató que «alegrantse molt lo dit reverend mestre, féu-se aportar ab los seus libres dins la galera»⁶⁷. Y añade que, después de haber saltado a tierra «lo dit reverend mestre començà a cercar de dia en dia aquells qui eren pus literats en la secta de Mahoma denunciand-los... que era vengut aquí per saber la llur secta e credulitat»⁶⁸. Mas de estas palabras que, en el vernáculo, se ponen en labios de Ramon Llull, ni tan solo una se lee en el texto latino⁶⁹.

En la traducción mallorquina, se refiere que «ajustarens tots los sabents moros qui fossen dins la ciutat de Tunís, al·legant les pus fortes raons que sabien ne podien en llur secta; e, com lo dit reverend mestre fàcilment en aquelles respongués e satisfés, estaven tots *esbalaits e meravellats*»⁷⁰. Pero lo que el monje cartujano escribió es muy distinto de lo que expresan estas líneas⁷¹.

El autor del texto que poseemos en romance, narra que «un dels infeels, pensant que, si aquelles raons tan altes e tan meravelloses e tan

no se traducen estas palabras. Una omisión manifiesta, a pesar del espíritu panegirista del traductor.

El núm. 34 de la *Vita* y su correspondiente de la *Vida* son muy diferentes; de tal manera que el texto de la última tiene cuatro líneas menos que el latino de la *Vita coetanea* (Ed. Harada, pp. 295-296. Ed. OES, pp. 48-49). O sea, que hay una ampliación.

65. Véase, p.e., el núm. 26 (En la *Vita*, ed. cit., p. 289. En la *Vida*, ed. cit., p. 45). Compárense el texto de la *Vida* (n. 30, ed. cit., p. 46) con su correspondiente de la *Vita*, ed. cit., p. 293). En esta última se lee «Non sum ego Raimundus», y en la *Vida* leemos «No só jo mestre Ramon!».

66. «Quo audito ipse, quasi graui somno euigilans, se mox in eadem nauim cum libris suis fecit portari» (ed. cit., p. 288, núm. 25).

67. Ed. cit., p. 44, núm. 25.

68. Ed. cit., núm. 26, p. 45.

69. Ed. cit., núm. 26, pág. 289.

70. Ed. cit., p. 45, n. 26.

71. En la *Vita*, leemos: «ostendentes eidem rationes legis suae, ut sic ad sectam eorum converterent» (ed. cit., p. 290, n. 26); y faltan los términos latinos que habrían de corresponder a los siguientes de la *Vida*: «tots estaven esbalaits e meravellats» (lug. cit.).

En el texto latino, se narra que Ramon Llull dijo a los musulmanes: «Vos istos actus praedictos duabus solummodo dignitatibus seu rationibus attribuitis, ut jam video, sapientiae videlicet et voluntati» (ed. cit., n. 26, p. 290). Pero, en el texto mallorquín, no aparecen las palabras que deberían corresponder a las precedentes latinas (ed. cit., p. 45, núm. 26).

necessàries eren manifestades, que la llur secta vendria a extermini e a destrucció, denuncià les dessús dites coses al llur rei, requerint-lo que a cruel mort fes morir dit cristià»⁷²; mientras que, en el correspondiente párrafo de la autobiografía latina, se lee que «uno de los sarracenos —no poco famoso— penetró en el sentido de las palabras y de las intenciones de Ramon, y dijo, con fuerza, al rey que debería ser decapitado un hombre que se empeñaba en subvertir el pueblo de los sarracenos y, también, temerariamente, en destruir la ley de Mahoma»⁷³.

Hay un párrafo, en la biografía, escrita en la Cartuja de Vauvert, donde se narra que un musulmán prudente y científico manifestó al rey que no sería honorable, para él, condenar a muerte a un hombre que, aunque se dedicara a propagar la ley cristiana, parecía hallarse dotado de gran madurez de bondad y de prudencia. Y añadió que un musulmán que osara penetrar entre los cristianos, para lograr imprimir la ley de los sarracenos en sus corazones, sería tenido por bueno⁷⁴. Sin embargo, en las líneas paralelas (mejor, que deberían serlo) se lee que al monarca le dijo lo siguiente: «No cové a un tan alt príncep e rei, com tu ets, donar tal juí ne sentència a un qui per exalçar la sua llei s'és més en aquest perill, car seguir s'hia que, si un dels nostros anava entre los cristians per convertir-los a la nostra llei, que així mateix lo matarien a tal mort; e per consegüent, no es trobarien moros que d'aquí avant gosassen anar per convertir los infels a la nostra llei e la bona part: la qual cosa seria contra la nostra llei e en derogació d'aquella»⁷⁵. O sea, que, lejos de ser una traducción fiel del texto original latino, es un amplio comentario, dotado de nuevos pensamientos y datos.

Ramon Llull refirió a sus monjes amigos, en París, que, cuando fue sacado de la cárcel de Túnez (1293) padeció, de parte de muchos musulmanes, oprobios, azotes y aflicciones («aerumnas»)⁷⁶. Pero el autor de la mallorquina «Vida coetània» refiere que «com lo traguessen del càrcer, per amenar-lo a una nau de genovesos, quants foren los colps, galdades e pedrades, no es porien de recomptar»⁷⁷.

La palabra «aerumnas», que escribió el biógrafo cartujano, en 1311, tiene más bien un sentido genérico, y no significa, precisa o necesariamente, heridas, que implícitamente, se suponen en la narración en romance, al referirse que Ramon Llull fue apedreado⁷⁸.

La falsa tradición —la de la lapidación— podría arrancar de la ma-

72. Ed. cit., n. 28, pp. 45 y 46.

73. Ed. cit., núm. 28, p. 292.

74. «etiam bonus reputaretur saracenus, qui ad christianos auderet ingredi, causa imprimendi saracenorum legm cordibus aliorum» (ed. cit., n. 28, p. 292).

75. Ed. cit., p. 46, n. 28.

76. «Cum igitur extraheretur de carcere, passus est a multis multa opprobria, uerbera et aerumnas» (Ed. cit., n. 28, p. 292).

77. Ed. cit., n. 28, p. 46.

78. Ibidem.

llorquina *Vida coetània* (del siglo XV) e, igualmente de una de las miniaturas del *Breviculum* de Karlsruhe (siglo XIV)⁷⁹, donde el artista pinceló a un musulmán, delante de Ramon Llull y proponiéndose lanzar sobre él una gruesa piedra. Además, representó otras tres gruesas piedras y una pequeña, cayendo sobre su cabeza. Es una bella miniatura, cuyo significado entra por los ojos y que pudo influir, en no corta medida, en la falsa leyenda relativa a su lapidación en Bugía. Pero, según el biógrafo parisiense, Ramon Llull no fue lapidado, ni en Túnez, en 1293⁸⁰, ni en Bugía, en 1307⁸¹. Nada refirió a los monjes amigos de esas dos supuestas lapidaciones.

Lo que narra el autor del texto latino de la «Vita coetanea», es que, en 1307, en Bugía, después de haber enseñado, públicamente, que la ley cristiana «es verdadera, santa y grata a Dios, mientras que la de los sarracenos es falsa y errónea»⁸², «la multitud islámica se lanzó sobre él, con sus manos nefandas, llevando en sus ánimos el propósito de lapidarlo»⁸³. Sin embargo, el traductor mallorquín, en su texto, escribe que «llevà's una gran multitud de moros, qui ab gran avalot lo volgueren matar»⁸⁴.

Los monjes parisienses refieren que «saliendo Ramon de la casa del obispo e yendo a la cárcel, recibió golpes de bastones (cayados), de sus manos y fue arrastrado, con fuerza, cogido de su lengua barba»⁸⁵. Es decir, que, según los redactores del texto latino, en aquella ocasión, no fue apedreado, ni golpeado con piedras. Pero el traductor mallorquín escribió que «mentres l'amenaven al càrrec, fonc tan gran l'avalot, que los uns ab bastons, altres ab pedres, altres amb punyades e tirant-li la barba que tenia llonga, lo lleixaren quasi mort»⁸⁶.

En este pasaje de la *Vida coetània*, la palabra «baculus» del texto original, se traduce, correctamente, por «bastó». Sin embargo, en la referida miniatura del *Breviculum* de Karlsruhe⁸⁷, el artista se propuso mostrar cómo Ramon Llull fue golpeado con gruesos palos, dotados de abultada cabeza. Por lo cual, en este caso, es el «Breviculum» el que ya había

79. Véase la miniatura X del Códice de Karlsruhe, en J. N. HILLGARTH, *Ramon Llull and Lullism in Fourteenth-Century France*, Oxford, 1971.

80. El biógrafo coetáneo, únicamente, escribió que «passus est a multis multa opprobria, verbera et aerumnas» (ed. cit., n. 28, p. 292).

81. «Exiens domum episcopi eundo ad carcerem, hinc quidem concussus ictibus baculorum, hinc manuum, inde uero per barbam, quae sibi proluxa fuerat, acriter tractus...» (ed. cit., n. 38, p. 298).

82. Ed. cit., n. 297: «Les christianorum est uera, sancta et Deo accepta lex autem Saracenorum falsa et erronea. «Et hoc sum paratus probare».

83. Dum uero haec talia, ad Fidem Christui paganorum iam assistentem multitudinem lingua Saracenicam hortaretur, irruerunt multi nefandis manibus super eum, uolentes ipsum penitus lapidare» (ed. cit., n. 36, p. 297).

84. Ed. cit., n. 36f p. 50.

85. Véase la nota 31.

86. Ed. cit., n. 38, p. 51.

87. Véase la nota 29.

contribuido, en gran manera, a la exageración de los tormentos que padeció en Bugía⁸⁸.

El monje cartujo narra que fue encerrado en el lugar común de la cárcel de los ladrones, donde, por algún tiempo, llevó una vida dura; y que, más tarde, fue trasladado a una celda de la misma cárcel⁸⁹. En cambio, el traductor mallorquín escribe que «lo menaren fins a la presó, e, a la privada de la presó lo meteren, ab una grossa cadena al coll, aon estec por un gran temps, ab dolorosa vida»⁹⁰. «El lavors... *per fer-lo morir*, mudaren-lo en un altre càrcer pus cruel; però per los cristians catalans e genovesos fonc suplicat que el ne traguessen, e de fet mudaren-lo en un altre loc pus suportable»⁹¹.

Donde el monje de Vauvert escribe que, antes del día siguiente, los clérigos consultores del obispo («clerici legis coram episcopo»)⁹² pedían que fuese condenado a muerte⁹³, el traductor al romance refiere que «lo sendemà... foren ajustats los sacrapassos de la lei, demanants al bisbe que fos alapidat»⁹⁴. Y donde el primero narra que acordaron no llevarlo al pretorio, por el temor de que no adujese razones de difícil o imposible solución, y que, poco después, lo trasladaron a una cárcel más benigna⁹⁵, el segundo reseña que «per fer-lo morir, mudarenlo en un altre càrcer *pus crudel*»⁹⁶.

Donde el monje parisiense refiere que, durante el medio año de la reclusión de Ramon Llull, era visitado, con frecuencia («frequententer»), por los clérigos o nuncios del «obispo», con el fin de lograr su conversión

88. «Es evident, per de prompte, que el manuscrit del qual reproduim les miniatures (el *Breviculum* del còdex de Karlsruhe) és contemporani de Ramon Llull. L'últim episodi de la seva vida a què fa referència, és l'anada a Bugia (lám. X), la qual és realitzà en 1307» (J. RUBIÓ, *El Breviculum i les miniatures...*, ed. cit., lug. cit., p. 79). Por consiguiente, esa lámina del *Breviculum* de Karlsruhe pudo influir, decididamente, en la leyenda de la lapidación y de la muerte martirial de Ramon Llull.

Pero, aunque no lo refiera la *Vita coetanea* (porque acaba en 1311), ni lo representen las miniaturas de Karlsruhe, Ramon Llull estuvo, de nuevo, en Bugía, en 1314, y a continuación en Túnez más de un año (1314-dic. de 1315) (GARCÍAS PALOU, *Ramon Llull y el Islam*, ed. cit., pp. 229-239).

89. «...reclusus est apud latrinam carceris latronum, ubi per aliquod tempus penabilem vitam duxit; postea vero positus est in quendam domiculam eiusdem carceris» (ed. cit., n. 38, pp. 298-299).

90. Ed. cit., n. 38, p. 51.

91. Ed. cit., n. 39, p. 52. Pero el biógrafo latino únicamente refiere que «congregati Ianuenses et Catalani, inibi existentes, impetrauerunt, ut in locum decentiorem poneretur. Quod et factum est» (ed. cit., n. 39, p. 299); sin que narre que, para lograr que muriese, lo llevaran a una cárcel más dura, sino todo lo contrario: «pauco tempore retroacto, ipsum mutauerunt in carcerem leniorem» (ed. cit., n. 39, p. 299). Sin embargo, en algunos manuscritos, se lee «saeuiorem» o «saeuierorem» (ed. crítica de H. Harada, lug. cit., p. 299).

92. Ed. cit., p. 299, n. 39.

93. «Petentes ipsum interficere» (Ibidem).

94. Ed. cit., p. 51, núm. 39.

95. Ed. cit., n. 39, p. 299.

96. Ed. cit., n. 39, p. 52. Véase la nota 40.

a la ley de Mahoma, y le ofrecían mujeres, honores, casa y una copiosa cantidad de dinero⁹⁷, el autor de la versión al romance narra que «estec... lo dit reverend mestre, per espai de sis mesos en aquell càrrec, al cual, per cascun dia, venien los moros, pregant-lo que es convertís a la llei de Mahumet, oferintli, mullers, honors e *tresors infinits*»⁹⁸.

Acerca de la controversia, mantenida con Hamar, el biógrafo de Vauvert escribe, lacónicamente, que el teólogo musulmán y Ramon Llull convinieron en escribir sendos libros, donde cada uno expusiese las propias razones a favor de su respectiva ley; y que, cuando aquel último hubo escrito el suyo, el rey de Bugía, que, a la sazón residía en Constantina, ordenó, por escrito, que una vez que se le hubiese mostrado el documento, fuese expulsado de la ciudad⁹⁹. Sin embargo, el traductor mallorquín, después de referir lo concerniente a la composición del libro, pero omitiendo que Ramon Llull hubiere escrito el suyo, comentó que «lo diable, enemic de la veritat, que tots temps volria les ànimes anar a perdició, veent que per aquell camí totes aquelles ànimes anirien en paradís, ginyà que vénc manament del rei de Bugía, qui era en Constantina, manant ab grans penes que lo dit reverend mestre fos foragitat de la terra»¹⁰⁰.

Respecto del naufragio, sufrido a la altura del Puerto de Pisa, por

97. «Stetit ergo Raimundus per dimidium anni carceratus ibidem.

Ad quem venientes clerici uel nuntii episcopi frequenter, ut eum ad legem Machometi converterent, promittebant ei uxores, honores, domum et pecuniam copiosam» (ed. cit., n. 40, pp. 299-300).

98. Ed. cit., n. 40, p. 52.

99. Ed. cit., n. 40, p. 300. Pero, en la *Vita coetanea*, no se menciona a Hamar, sino que, únicamente, se dice que «Dum uero talibus frequenter insisterent, concordauerunt facere quilibet unum librum, ubi utraque pars suam legem, quibus posset rationibus efficacioribus confirmaret; insuper, qui rationibus firmioribus uteretur, lex ejus uerior crederetur».

Sabemos que uno de los letrados que, con frecuencia visitaba a Ramon Llull, juntamente con otros sarracenos, se llamaba Hamar, porque lo refiere el mismo Ramon Llull en el prólogo del «Liber, qui est Disputatio Raymundi christiani et Hamar saraceni» (ed. Salzinger, IV, moguntiae, 1729, p. 1). Hamar acudía a Ramon Llull «ad disputandum cum eo de Fide, ex parte praecepti Episcopi Saracenorum, qui dicebatur esse magnus literatus». Y, «Dum diu sic disputauerunt inter se..., Raymundus dixit, quod ambo facerent unum *Librum de Disputatione*, in quo Saracenus faceret fortiores rationes, quas ipse posset inuenire, contra Trinitatem et Incarnationem, et quod christianus destrueret illas, probando, quod in Deo sit Trinitas et Incarnatio, et quod factio Libro, ipse transmitteretur Summo Pontifici et Reverendis Cardinalibus, et Episcopo Saracenorum et etiam litteratis saracenis» (Ibidem). Pero el libro no llegó a escribirse, tal como se había pactado; sino que «Postquam Hamar saracenus recesserat, Raymundus Christianus posuit in arabico praedictas rationes (las de Hamar y las suyas), et factio libro misit ipsum ad Episcopum Bugiae, rogando, ut ipse et sui sapientes viderent hunc Librum et ei responderent» (Pars III, ed. cit., p. 46, núm. 1). Pero la respuesta consistió en que «post paucos dies Episcopus praecepit, quod praedictus christianus eiceretur a terra Bugiae» (Ibidem).

El redactor de la *Vita coetanea* expresa que «...cum Raimundus iam suo libro daret efficacem operam, factum est, ut ex parte regis Bugiae mitteretur, qui in ciuitate Contextinae tunc temporis residebat, quatenus de Bugia uisis litteris pelleretur» (Ed. cit., n. 40, p. 300).

100. Ed. cit., n. 40, p. 52.



la nave que había zarpado en Bugía y se dirigía a Génova, con Ramon Llull de tripulante, el biógrafo cartujo refiere que *algunos* murieron bajo las aguas y otros, con el auxilio divino, se salvaron¹⁰¹. Pero el autor de la traducción al romance narra «que *molts* hi moriren, e alguns escaparen ab l'ajuda de nostre senyor Deu»¹⁰².

Las diferencias existentes entre el texto latino de la «Vita coetanea» y el texto de la versión al romance o, mejor dicho, el texto mallorquín, demuestran, claramente, que este último no goza de idéntica autoridad a la de aquél, por dos razones: Porque el primero pertenece al siglo XIV, y fue dictado por Ramon Llull; y porque el segundo es del siglo XV y no es una rígida traducción de aquél, sino que, frecuentemente, es un breve comentario, una ampliación y hasta una mutación.

La mera lectura de los pasajes relativos a los sucesos de Túnez (1293) y de Bugía (1307) constituye una prueba clarísima de que el traductor mallorquín no es fiel al texto latino original, sino que, en la narración de un mismo hecho, hay diferencias notables y, en algún caso, el texto del primero contradice al de los monjes cartujos.

En general, según la versión al romance —posiblemente de Fr. Bartomeu Catany¹⁰³— los tormentos que padeció Ramon Llull, en dichas dos ciudades, fueron más duros y algunos hasta distintos de los descritos en el texto latino original.

La lapidación de Túnez (1293) que, en la «Vida coetania» mallorquina, es afirmada rotundamente, es ignorada por el monje cartujano que escribe al dictado de Ramon Llull. Y lo es, igualmente, la lapidación de Bugía (1307), que, en el texto mallorquín, se asevera, sin titubeos. Tampoco el autor de esta traducción tomó del texto latino que, en esta última ciudad, después de haber repetido públicamente, que «la secta dels moros ès falsa e malvada»¹⁰⁴, «llevà's una gran multitud de moros, qui, ab gran avalot lo volgueren matar»¹⁰⁵; ni que, delante de la mansión del obispo «gran multitud... de moros havia..., esperant que lo dit reverend mestre fos alapidat»¹⁰⁶; ni que, cuando lo llevaban a la cárcel, «lo leixaren quasi per mort»¹⁰⁷; ni que «a la privada de la presó lo meteren, *ab una grossa cadena al coll*, aon estec per un gran temps, ab dolorosa vida»¹⁰⁸;

101. Ed. cit., n. 41, pp. 300-301: «aliqui namque mortui et summersi sunt, alii uero auxilio Dei praeuio euaserunt. Inter quos Raimundus et socius eius, omnibus libris et rauba deperditis, quasi nudus super barcam ad maris litora pervenerunt».

102. Ed. cit., n. 41, p. 52. Y añade que «entre els quals fonc lo dit reverend mestre e un companyó, qui escaparen en la barca, perduts emperò los libres e la roba, sí que nul isqué en terra» (Ibidem).

103. GARCÍAS PALOU, artíc. cit. en la nota 4, pp. 103-104.

104. Núm. 36, p. 50. Pero, en la *Vita coetanea*, se lee «falsa et erronea».

105. Ibidem. Sin embargo, en el texto latino, se lee «uolentes ipsum penitus lapidare» (Ed. cit., n. 36, p. 297).

106. Ed. cit., n. 38, p. 51.

107. Ibidem.

108. Ibidem.

ni que «per fer-lo morir, mudaren-lo en un altre càrcer pus crudel»¹⁰⁹.

A la luz de estos textos, introducidos por el traductor mallorquín, se descubre una pluma de tal intención martirial, que se esfuerza por mostrar a Ramon Llull como mártir o poco menos. Por cuyo motivo, la *Vida coetània*, muy probablemente, ya en el siglo XV, contribuyó poderosamente en la figuración de la tradición o leyenda relativa a su martirio.

Pero hasta es posible que arranque del siglo XIV, por el motivo de que la descrita miniatura del *Breviculum* de Karlsruhe es, francamente, martirial¹¹⁰. Incluso, lo es en mayor medida que la *Vida coetània*, escrita alrededor de un siglo después. Por lo cual, si no constara la prevalencia de la autobiografía latina, redactada en París, en 1311, el *Breviculum* podría constituir un argumento de peso —pero no definitivo— para poder afirmar que Ramon Llull merece el título de mártir.

Pero consta, con certeza, que él dictó la «Vita coetanea», y no tenemos datos alguno para poder mantener que tuviese parte alguna *directa* en las referidas miniaturas del *Breviculum* de Karlsruhe.

S. Garcías Palou
Maioricensis Schola Lullistica
PALMA DE MALLORCA

109. Ed. cit., n. 39, p. 52.

110. Martirial, en el sentido de que aquella lapidación, tal como la representó el miniaturista, podía causarle la muerte, en el mismo instante de padecerla; o, por lo menos, en el sentido de que podía haber muerto, después, a consecuencia de la misma.